



## **LISTADO PROVISIONAL DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BECA DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS JURÍDICOS EN LA RADIO DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

### **ANEXO I**

#### **LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

##### **RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS**

- GÓMEZ MORALES, MANUEL
- HORTAL MARÍN, SILVIA
- NIEVES MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO
- QUESADA GÓMEZ, MARÍA SALUD

##### **RELACIÓN DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS**

- ORTEGA GIMÉNEZ, CRISTINA (1)
- (1) No haber superado, al menos, el 75% de los créditos o equivalente en horas lectivas, de los que haya estado matriculado en los cursos anteriores al que esté realizando en el momento de la solicitud.

Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional, para subsanar los defectos en que hayan incurrido.

La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández, en sus Registros Auxiliares de los Campus o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Servicio de Gestión de Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la Comisión de Selección publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión, así como la propuesta de concesión.

El Presidente de la Comisión de Selección

  
Fdo.: Francisco Javier Moreno Hernández  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES